



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

CALETA OLIVIA, 21 AGO. 1998

VISTO:

El Expediente N°00646-R-97; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la creación del área de Informática y Sistemas en Rectorado;

Que mediante la Resolución del Consejo Superior N°130-CS-97 se creó un área de Informática y Sistemas;

Que se omitió en dicho instrumento legal aprobar el anexo con las funciones y misiones del área, el que obra en fojas 27 a 30 del expediente del visto;

Que dicho anexo es indispensable a efectos de dimensionar funcionalmente el área;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda aprobar el anexo, incorporarlo a la Resolución 130-CS-97 y que se considere para su implementación el equipamiento y los recursos humanos necesarios;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por mayoría;

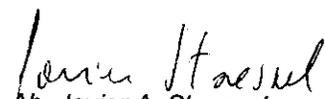
POR ELLO:

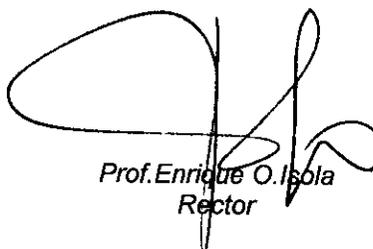
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APROBAR el anexo de fojas 27 a 30 del expediente N° 00646/97, como instrumento regulador de las misiones y funciones del área de Informática y Sistemas.

ARTICULO 2°: AGREGUESE el anexo mencionado en el artículo anterior, a la Resolución de Consejo Superior N° 130-CS-97, como parte integrante de la misma.

ARTICULO 3°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro

115

15